

Tacuarembó, 15 de setiembre de 2017.

Dec:36/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 114/16, caratulado “*SUPLENTE EDIL, GREYSI ARAUJO, presenta anteproyecto solicitando se declare de Interés Turístico del Departamento, a la 30° Fiesta de Reyes que se desarrollará el próximo 5 de enero en la localidad de Achar*”;-----

CONSIDERANDO I; que dicho evento surge hace 30 años, por un grupo de padres quienes organizan una fiesta para sus niños, y con el paso del tiempo, ha crecido transformándose en una gran celebración anual para toda la población de Achar y zonas de influencia, reuniendo a más de 800 niños de 0 a 12 años, con entrega de premios para niños y adultos;-----

CONSIDERANDO II; que dicha fiesta, cuenta con un gran espectáculo artístico con canto y baile de artistas locales y de renombre nacional, terminando a altas horas de la madrugada;----

CONSIDERANDO III; que para poder solventar los gastos de esta celebración, se realizan distintas actividades durante todo el año, como venta de rifas, cantina y el gran apoyo de la Junta Local e Intendencia Departamental;-----

CONSIDERANDO IV; que esta actividad cuenta con el informe favorable del Ejecutivo Comunal, que consta a fs. 14 de estos obrados;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y el Artículo 5° del Decreto 31 del 12/11/15 de este Organismo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase “de Interés Cultural y Turístico del departamento”, a la 30ª Fiesta de Reyes que se desarrollará el próximo 5 de enero de 2018 en la localidad de Achar, organizado por el grupo de padres de la localidad.

Artículo 2do.- La presente declaratoria encuadra en la categoría “C” del artículo 6° del Decreto 031/15, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Comunal.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

POR LA JUNTA

JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. DANIEL ESTEVES
Presidente

DGS/els

DGS/maso